


HOJA DE VIDA TRÁMITE		
FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1. DEFINICIÓN.	Trámite	
2. NOMBRE.	Impuesto de Espectáculos Públicos en Agustín Codazzi	
3. DESCRIPCIÓN	Es el impuesto pagado por todo espectáculo público cuyo hecho generador lo constituye la boleta de entrada personal que sirve para el ingreso a las presentaciones tales como: exhibición cinematográfica, corridas de toros, eventos deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales y carreras hípcas en el Municipio de Agustín Codazzi	
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	Persona Colombiana. Persona Extranjera. Persona Natural. Persona Jurídica.	
5. ¿DÓNDE SE PUEDE REALIZAR?	En la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro segundo piso.	
6. ¿ESTÁ DISPONIBLE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS?	No disponible	
7. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR?	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
8. REQUISITOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE	1	Estar al día en el impuesto de Sayco y Acimpro.
	2	Contar con aprobación previa para la realización del evento.
	3	Ser ciudadano Colombiano o Extranjero.
	4	Acreditar pago del impuesto.
	5	
	6	
	7	
	8	
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE.	1	Solicitud escrita especificando: sitio de realización del evento, número de asistentes, tipo de evento, hora de inicio y de finalización y fecha para la realización del evento.
	2	Constancia de Aprobación.
	3	Documento de Identidad.
	4	Recibo de pago que certifique la cancelación del impuesto de espectáculos públicos.
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
10. PASOS A SEGUIR.	1	Acercarse a la oficina de la Secretaría de Gobierno y radicar solicitud.
	2	Acercarse a la oficina de Impuestos Municipales y reclamar liquidación del impuesto a pagar.
	3	Efectuar pago en el Banco y cuenta autorizada.
	4	Acercarse nuevamente a la Oficina de impuestos Municipales, registrar el pago y reclamar comprobante de pago.
	5	Acercarse a la Secretaría de Gobierno con el comprobante de pago.
	6	Reclamar Permiso para la realización del evento.

11. PASOS QUE SIGUE EL TRÁMITE AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.	1	Recepcionar la solicitud.	
	2	Emitir concepto favorable o desfavorable para la realización del evento.	
	3	Liquidar valor del impuesto a pagar.	
	4	Acentar el pago y entregar soporte de consignación.	
	5	Emitir permiso para realizar el evento.	
	6	Se firma.	
	7	Se archiva la documentación.	
	8	Se entrega el permiso al interesado.	
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
12. COSTO DEL TRÁMITE	Requerido	Si	
	Valor a Pagar	Depende de la cantidad de boletas emitidas y del costo de la boleta.	
	Tipo de Valor	Variable (dependencia)	
	Forma de Pago	Presencial (Banco)	
	Entidades Recaudadoras	Banco Davivienda	
	N° Cuenta	256600053571	
	Documento reglamentario	Acuerdo N° 012 (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar".	
13. RESPUESTA.	Forma o canal utilizado para la respuesta	Físicamente: En la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro segundo piso.	
	Tiempo para la respuesta al	1 día	
	En qué consiste el resultado final del trámite	Otogar permiso para la realización de espectáculos públicos y pago del impuesto respectivo.	
	Dependencia que resuelve el trámite	Secretaría de Gobierno.	
	Cargo de quien resuelve el trámite	Secretario de Gobierno.	
14. ¿PUEDE HACER EL CIUDADANO SEGUIMIENTO AL TRÁMITE?	Si	Correo electrónico:	<a href="mailto:jcbarrios2012@hotmail.com">jcbarrios2012@hotmail.com</a>
		Físicamente:	En la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la carrera 16 N° 17 - 02 Barrio centro primer piso.
		Vía telefónica:	576 51 27
15. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO	Leyes:	<b>Ley 1493 de 2011</b> , artículo 37: "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones". <b>Ley 12 de 1932</b> , artículo 7 " Con el objeto de atender al servicio de los bonos del empréstito patriótico que emita el Gobierno establecense gravámenes" <b>Ley 33 de 1968</b> , Artículo 3" A partir del 1 de enero de 1969, serán propiedad exclusiva de los Municipios y del Distrito Especial de Bogotá los impuestos que se causen en sus respectivas jurisdicciones"	
	Decretos:	<b>Decreto 1333 de 1986</b> artículo 223 "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal".	
	Acuerdos:	<b>Acuerdo N° 012</b> (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar".	
	Ordenanzas:		
	Resoluciones:		
	Sentencias:		
	Edictos:		

16. OBSERVACIONES ESPECIALES	El impuesto equivaldrá al diez por ciento (10%) sobre el valor de cada boleta de entrada personal al espectáculo público.	
17. RELACIONES CON OTROS TRÁMITES		
18. ESTADÍSTICAS	Nº de Servicios al Mes	3
	Costo entidad	
	Recaudo anual	
19. ¿EL TRÁMITE ESTÁ IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS?	No	